

DIARIO DE LA MARINA

FUNDADO EN 1882

Table with subscription rates for Havana, Provinces, and Foreign. Columns include 'PRECIOS DE SUSCRIPCION', 'HABANA', 'PROVINCIAS', and 'EXTRANJERO'.

BATURILLO

Titulo de un editorial de El Triunfo, comentando la nota que el Departamento de Estado americano ha publicado en los diarios de aquel país: "La última afrenta".

Cuando el tutor llama al oren al pupilo, cuando el maestro reprende al alumno, cuando el padre amonesta al hijo, cuando el amigo reconviene al amigo y cuando la Religión impone penitencia al creyente pecador, no les afrentan, no les insultan, agravan ni deshonran.

Esta afirmación que hacen muchos, he asegurado por mi cuenta, pero convenido de que la Ingeniería sancionaría mi opinión: refórmanse los patriotas ricos, asocíense los cubanos y no cubanos que en estos últimos años se han hecho poderosos; extraigan de casa de Gelats del City Bank, de Gómez Mesa, lo que tienen guardado en las cajas de seguridad, aporten los cincuenta millones y dígan a Crowder y a Zayas: "no se necesita dinero de Estados Unidos; aquí está lo calculado por ustedes para solucionar el problema; que la Nación nos prometa solemnemente devolverlo".

Este libro que llega a mis manos con amable, barba amable dedicación, que está prologado por mi amiga ilustre Eva Canel y que se titula "Ritmos y Flores", no será una obra trascendental de esas que ocupan sitio preferente en las buenas bibliotecas y pasan de una en otra generación como lecciones del pasado y como orientadoras del vivir social.

En fin, que tras agradabilísimas vistas que me hicieron hacer pocos días uno de los Caballeros de Colón que más estimio y respeto, un sacerdote, y dos compañeros del diario, recibí, ley y acabé de aplaudir el tomito de versos de un bardo que, con permiso de la crítica exigente, me parece un poeta bueno.

Advertisement for 'Agua de Colonia' by Dr. Johnson, featuring a logo and text: 'PREPARADA con las ESENCIAS del Dr. JOHNSON más finas...'

EXPENDEDORES DE BILLETES FALSOS DETENIDOS

Santiago de Cuba, Sept. 20. DIARIO.—Havana. Han sido detenidos el Contramaestre y varios marineros del vapor americano "Camaguey" por ser expendedores de billetes de cinco pesos americanos falsos siendo conducidos al Vivac Municipal a disposición del señor Juez de Instrucción.

Ha retornado a esta ciudad donde es tan considerado el señor Angel Garay, Presidente de la Cámara de Comercio que tantas batallas libró en favor del azúcar cubano.

Ayer tarde puso fin a sus días sobre la tumba que guarda a los veteranos, en el cementerio, el señor Gabriel Domínguez de edad de 45 años, empleado del Ayuntamiento de Puerto Padre, dejando escritas varias cartas dirigidas a sus familiares.

Esta tarde celebráranse en la Audiencia los juicios orales contra Nicolás Carnier, para quien pide el Fiscal 17 años cuatro meses y un día.

El día 23 se celebrará en el Gobierno Provincial, la subasta para la construcción del nuevo palacio del Gobierno Provincial, cuya obra está presupuestada en \$200,000.

El Club Náutico prepara para el día 10 de Octubre grandes regatas con premios reinando mucho entusiasmo.

Esta mañana celebráranse en la Iglesia de los Dolores, honras fúnebres por el alma de la señorita Florentina Ravelo Asención, hija del Director del diario "La Independencia".

CASAQUIN. DE LA JUDICIAL

HURTO DE PRENDAS Y ROPAS Denunció a la Judicial David Martínez Balas, vecino de Mercado de Tacón 67, que un tal Manuel García, cuyo domicilio ignora, le sustrajo prendas y ropas valuadas en 210 pesos.

MARCAS Y PATENTES

RICARDO MORE Ingeniero Industrial Ex-Jefe de los negociados de Marcas y Patentes. 20 años de práctica. Baratillo, 7, altos. Teléfono A-6489. Apartado número 796.

JOYERIA

finamente ejecutada, con brillantes, zafiros y otras piedras preciosas, presentamos variado surtido.

RELOJES

de pulsera, con cinta de seda, en oro y diamantes, y en platino y brillantes. Surtido en oro y plata, de bolsillo o con correa, para caballero.

MUEBLES

de cedro y de caoba, con marquetería y bronce, para sala, comedor y cuarto.

Advertisement for Bahamonde y Ca. ObraPIA, 113-5 y PLACIDO (ANTES BERNAZA) NUM. 16. TELF. A-3050

VETO AL PROYECTO DE LEY DE CONTABILIDAD

A la honorable Cámara de Representantes de la República

En cualquier ocasión me fué enojoso ejercer la facultad que otorga al Presidente de la República el Art. 62 de la Constitución, para devolver un Proyecto de Ley, formulando objeciones al mismo; pero como ahora, cuando no obstante darme cuenta perfecta de la urgencia de ciertas medidas legislativas, entiendo que mi deber me impone la obligación de objetar lo que considere inconveniente para el buen Gobierno y la acertada administración de la República.

En el sorteo de la Lotería verificado hoy tocó el segundo premio al señor Facundo Tóten Bacardí, de la casa Bacardí y Compañía.

Esta tarde celebráranse en la Audiencia los juicios orales contra Nicolás Carnier, para quien pide el Fiscal 17 años cuatro meses y un día.

El día 23 se celebrará en el Gobierno Provincial, la subasta para la construcción del nuevo palacio del Gobierno Provincial, cuya obra está presupuestada en \$200,000.

El Club Náutico prepara para el día 10 de Octubre grandes regatas con premios reinando mucho entusiasmo.

Esta mañana celebráranse en la Iglesia de los Dolores, honras fúnebres por el alma de la señorita Florentina Ravelo Asención, hija del Director del diario "La Independencia".

En cualquier ocasión me fué enojoso ejercer la facultad que otorga al Presidente de la República el Art. 62 de la Constitución, para devolver un Proyecto de Ley, formulando objeciones al mismo; pero como ahora, cuando no obstante darme cuenta perfecta de la urgencia de ciertas medidas legislativas, entiendo que mi deber me impone la obligación de objetar lo que considere inconveniente para el buen Gobierno y la acertada administración de la República.

En cualquier ocasión me fué enojoso ejercer la facultad que otorga al Presidente de la República el Art. 62 de la Constitución, para devolver un Proyecto de Ley, formulando objeciones al mismo; pero como ahora, cuando no obstante darme cuenta perfecta de la urgencia de ciertas medidas legislativas, entiendo que mi deber me impone la obligación de objetar lo que considere inconveniente para el buen Gobierno y la acertada administración de la República.

En cualquier ocasión me fué enojoso ejercer la facultad que otorga al Presidente de la República el Art. 62 de la Constitución, para devolver un Proyecto de Ley, formulando objeciones al mismo; pero como ahora, cuando no obstante darme cuenta perfecta de la urgencia de ciertas medidas legislativas, entiendo que mi deber me impone la obligación de objetar lo que considere inconveniente para el buen Gobierno y la acertada administración de la República.

"A TRAVES DE MIS LENTES"

Que en la Vibora hay un Asilo de viejecitas que se llama de Santa María es cosa que saben mis lectores porque muchas veces les he hablado de aquel dulce y amado rincón donde la paz y la caridad son soberanas; porque muchas veces he tratado de llevarlos mentalmente a disfrutar de un espectáculo consolador, para mejor enterarse de la obra que un grupo de damas y caballeros han emprendido con verdadero interés: dotar al Asilo, de casa propia.

Y yo he traído aquí hoy el asunto porque necesito nuevos soldados que vengán a engrosar las filas de nuestro ejército... y para dar las gracias en nombre del Comité y en el de las Hermanitas de Santa María a un caballero de la Vibora que generosamente ha cedido su cine "Gran Cinéma" tan coquetón y tan elegante para que celebremos en él una sencilla función, cuyos productos irán íntegros al Asilo de Santa María. Este Señor es Valentín Rivero quien ha dado al Comité toda clase de facilidades para la organización de la fiesta.

IMPORTANCIA DE LA AMERICA LATINA

No vamos a descubrir de nuevo el Nuevo Mundo, porque eso ya lo hizo el famoso genovés o gallego, según las últimas averiguaciones, pertenientes al caso, pero sí debemos hacer resaltar la importancia que la América de origen español está adquiriendo día tras día.

La primera es la cultura, el portavoz del progreso o latino en América, es la República Argentina. Motiva esto que decimos el hecho de tener a la vista la espléndida e inmejorable revista titulada "Plus Ultra", que nos facilita nuestro amigo el Sr. Pedro Carbón, que la recibe en sus acreditados establecimientos "Roma", y valga el reclamo, que no quita mérito a la obra.

De España e Italia tomamos el arte, y de Francia el refinamiento y la elocuencia. De Francia fué precisamente tenemos a la vista las famosas conferencias del padre Montsabré, que en Notre Dame de París, ha asombrado al mundo con sus conferencias dogmático-religiosas.

La misma obra encuadrada en piel. La misma obra encuadrada en tela. La misma obra encuadrada en tela.

CABLES DE SPORT ASOCIACION AMERICANA

Table with sports results for Minneapolis, St. Paul, and other cities. Columns include city names and scores.

LIGA INTERNACIONAL

Table with international league results for Buffalo, Syracuse, and other cities. Columns include city names and scores.

Suscríbase al DIARIO DE LA MARINA y anúnciese en el DIARIO DE LA MARINA

Vertical text on the far right edge of the page, likely a continuation of an advertisement or a list of items.

Reglamento de la Ley de Narcóticos

La "Gaceta" se publicó ayer el Reglamento de la Ley de Narcóticos se ha publicado en la Gaceta de la Aduana, a los efectos de tener constancia de las cantidades que deben aparecer, como entradas en los libros de aquélla.

Artículo 10.—Cuando la Secretaría de Sanidad y Beneficencia, en el caso de la inclusión de alguna sustancia o especialidad en las disposiciones del artículo 10. y 20. de la Ley, comunicará a la Secretaría de Hacienda y a las farmacias y droguerías establecidas en el territorio nacional, por conducto de los Subdelegados de farmacia correspondientes, quienes lo harán por medio de circulares de la que exigirá recibo firmado por el Director Facultativo del establecimiento, además del anuncio en la "Gaceta Oficial".

Artículo 11.—Los farmacéuticos y droguistas que hayan importado o tengan existencia, así como los productores de las sustancias a que se refieren los artículos 10. y 20. de la Ley, sólo podrán venderlas o distribuir las a otras farmacias o droguerías legalmente establecidas, mediante vale duplicado, firmado por el Director facultativo del establecimiento, o mediante fórmula de médico, veterinario o dentista, legalmente autorizado para el ejercicio de la profesión en la República y dentro de lo dispuesto en el artículo siguiente.

Artículo 12.—Las fórmulas facultativas que contengan cualquier cantidad de las sustancias y productos mencionados en los artículos 10. y 20. de la Ley, serán expedidas por el facultativo, por duplicado, con tinta o lápiz tinte, en papel impreso, en que consten el nombre y dirección del facultativo y el número de teléfono, si lo tuviere.

En caso de no disponer de papel impreso en el momento de extender la fórmula, podrá hacerlo en un papel cualquiera, pero encabezándola con el nombre y dirección en escritura clara.

Artículo 13.—En todas las fórmulas o recetas que se refieren al artículo anterior, el facultativo que las extienda, hará constar, en escritura clara, el nombre y dirección del paciente a que se destinan.

Artículo 14.—Los farmacéuticos que desecharen estas fórmulas o recetas, las copiarán en los libros copiladores de fórmulas, de acuerdo con lo prescrito en el Reglamento de Farmacia, incluyendo en esta disposición, las que se refieren a especialidades farmacéuticas comprendidas en el artículo 10. de la Ley, las cuales serán rotuladas como otra fórmula cualquiera.

Todas estas fórmulas serán señaladas en los referidos libros copiladores, con la inscripción siguiente: "No puede repetirse sin nueva prescripción facultativa".

Artículo 15.—Queda prohibido repetir las fórmulas a que se refieren los artículos anteriores sin orden facultativo extendido por duplicado. Estas órdenes de repetición serán numeradas de nueva y copiarán en los copiladores de recetas de las farmacias que las despacharen, haciendo constar la cantidad de producto narcótico que continen en la siguiente forma: número... nombre de facultativo... repetición de la fórmula número... que contiene... (nombre y cantidad del producto).

Artículo 16.—Todos los originales de estas fórmulas, así como los de las órdenes de repetición de las mismas, serán archivados y conservados durante un año por los funcionarios que las despacharen y los duplicados, firmados por el Director Facultativo de la Farmacia, se remitirán a la Jefatura Local de Sanidad correspondiente, dentro de las 24 horas siguientes a su despacho, para el archivo que a cada facultativo se llevará en aquella oficina.

Artículo 17.—Cuando un farmacéutico descuidare el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se pondrá el hecho al conocimiento de los Tribunales, a los efectos del artículo XIV de la Ley, en el caso de que se sospeche mala fe en aquellas personas, debiendo el efecto la Jefatura Local de Sanidad correspondiente, dar cuenta a la Dirección de Sanidad, donde el interesado podrá exponer y justificar su conducta.

Artículo 18.—Cuando el farmacéutico no conste al facultativo que firma una fórmula que contenga de estos productos o le ofrezca la autenticidad de la misma, podrá despacharla solamente a persona conocida de aquel que firme al dorso de la receta y consignar su dirección.

Artículo 19.—En cada Jefatura Local de Sanidad se formará un archivo donde se guarden los duplicados de estas fórmulas, por orden de fechas y facultativos que las hubieren expedido.

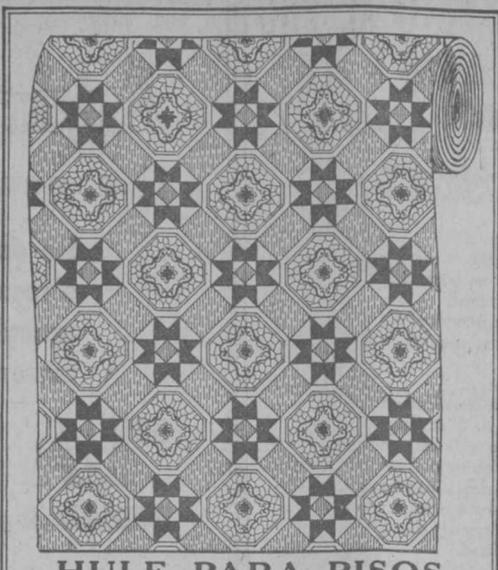
Estas órdenes o recetas podrán ser destruidas al año de haber sido expedidas.

Artículo 20.—La Dirección de Sanidad, previo informe del Jefe Local de Sanidad correspondiente, podrá autorizar a los Laboratorios de Química, Biología y otros establecimientos de investigaciones y enseñanzas científicas, así como los talleres de fotografía u otra industria o arte que necesiten emplear algunas de las sustancias a que se refiere el artículo 10. de la Ley, para sus operaciones científicas, artísticas o industriales; retirando la autorización cuando no se empleen para dichos fines.

Artículo 21.—Los establecimientos aquí autorizados, podrán adquirir los productos que determine la autorización por medio de vales o pedidos extendidos por duplicado, donde consten la dirección del establecimiento y el número de la autorización, firmados por los propietarios de los mismos o los Jefes de Laboratorio o Talleres. Dichos duplicados el vendedor conservará el original y remitirá el duplicado a la Jefatura Local de Sanidad correspondiente.

Artículo 22.—Los Médicos, Veterinarios y Dentistas, que necesiten para usar en sus gabinetes de los productos comprendidos en los artículos 10. y 20. de la Ley, podrán adquirirlos por medio de fórmulas duplicadas, en las que se hará constar ser para las operaciones del gabinete, quedando sujetas a lo dispuesto en el artículo 16 de este Reglamento, referente a su remisión por los que las despacharen a la Jefatura Local de Sanidad correspondiente.

Artículo 23.—Los Hospitales, Casas de Salud o Clínicas públicas o privadas que no tengan una farmacia anexa para su servicio, podrán igualmente adquirir esos productos por medio de vales duplicados firmados por sus Directores, cuyos duplicados se remitirán a la Jefatura Local de Sanidad, tal como se dispone en el artículo 16 de este Reglamento.



HULE PARA PISOS
(LINOLEUM)
Más de veinte tipos diferentes, a cual más bonito.
Adecuados para todos los departamentos de la casa.
SURTIDO COMPLETO DE HULE DE GOMA, PARA USOS QUIRURGICOS
Hules de mesa, de la mejor clase, la mayor variedad.
Calzado para damas, caballeros y niños, siempre novedad.
"LA PRINCESA"
Hermanos Matalobos MURALLA esq. a HABANA
Teléfono A-4528

ANUNCIO DE VADIA

no se dispone en el artículo 16 de este Reglamento.

En el caso de tener el establecimiento una farmacia anexa, se aplicarán las disposiciones que prescribe este Reglamento para los farmacéuticos establecidos.

Artículo 24.—Los originales de los vales duplicados a que se refiere el artículo 16, serán conservados por los vendedores durante un año, como prueba de haber hecho la entrega del producto, pudiendo utilizar el duplicado como documento comercial.

Artículo 25.—Los Laboratorios a que se refiere el artículo 10 de la Ley llevarán un libro registro de entrada y salida, en el cual se anotarán diariamente como entradas, las cantidades terminadas que se pongan acondicionadas para la venta, y como salidas, las ventas que efectúe a los farmacéuticos, droguistas u otras personas o establecimientos autorizados para su adquisición, haciendo constar en sus asientos el nombre y dirección del comprador.

Artículo 26.—En toda farmacia se llevará un libro registro especial, en el que aparecerán las entradas y salidas de estos productos, de modo que con su inspección pueda conocerse rápidamente la existencia que tiene el establecimiento de cada uno de ellos. Dicho libro se ajustará al Modelo (1) aprobado por la Junta Nacional de Sanidad y Beneficencia, y será inspeccionado mensualmente por el Jefe Local de Sanidad o sus delegados.

Estos libros se abrirán el día de apertura del establecimiento, inscribiendo en las entradas la existencia que hubiere en el establecimiento ese día.

Diariamente se anotarán en la hoja de salida, las sumas de las cantidades consumidas de cada producto para el despacho de recetas o vales, de personas autorizadas para su adquisición, guardando como comprobantes de las mismas, las fórmulas o vales originales.

Igualmente se incluirá en dicha suma las cantidades que se hubieren empleado para la preparación de algún producto oficial que los contenga, como polvo de Dover, Laudano, etc., los cuales se les dará entrada en la hoja correspondiente. Las cantidades que se empleen en preparaciones no comprendidas en las disposiciones de este Reglamento, como Elixir Paregórico, Balsamo, Anodido y otros, se les incluirá en la suma y se guardará como comprobante una nota con las recetas y vales que se archiven.

Mensualmente se pasará un balance, llevando a las entradas del siguiente mes, los saldos que resultaren del anterior.

Artículo 27.—Los importadores de los productos antes mencionados llevarán igualmente un libro en que constan por orden de fecha las entradas y salidas de los mismos, con expresión del nombre y domicilio de los compradores. En caso de ser el importador un farmacéutico o un droguista que tenga una farmacia anexa a la droguería, anotará en el libro que lleva como importador las cantidades que pasan para el uso de la farmacia, como si se tratara de otra farmacia cualquier y en la farmacia se cumplirá lo dispuesto en el artículo 25.

Artículo 28.—Los preparadores de especialidades farmacéuticas que lleven en su composición alguno de los productos a que se refiere este Reglamento y cuyas especialidades no estén comprendidas en las disposiciones del artículo 20, se sujetarán para su venta a distribución a lo dispuesto en el artículo 11 de este Reglamento.

Artículo 29.—Los Directores Facultativos de las farmacias, droguerías y laboratorios, así como los Directores de Clínicas, Hospitales y demás establecimientos autorizados para tener existencia de los productos y especialidades a que se refiere este Reglamento, que sean encargados de la custodia de los mismos y a ese objeto los guardarán en un lugar cerrado con llave y en sus ausencias dejarán encargados de los mismos a los practicantes que al efecto designen, los que en esos casos tendrán las mismas responsabilidades.

Artículo 30.—Los dependientes o practicantes que sin autorización del Director del establecimiento, vendieren o donaren alguna cantidad de las referidas sustancias, infringiendo las disposiciones de este Reglamento, incurrirán en las responsabilidades que señala el artículo 27.

Artículo 31.—Las cantidades de estos productos que emplearen en las farmacias, droguerías y laboratorios para la preparación de productos oficiales y otros que contengan sustancias de las comprendidas en el artículo 10. de la Ley, se les dará salida en el libro como si se tratara de una fórmula despachada, haciéndolo constar en una nota aparte y dando entrada al producto obtenido como si hubiera sido adquirido cuando esté comprendido en las disposiciones del artículo 20. de la Ley.

Artículo 32.—Cuando en los libros registros a que se refieren los artículos anteriores o en los copiladores de recetas de las farmacias hubiere diferencias entre las cantidades de dichas sustancias, sin que se pueda justificar el motivo ante el Secretario de Sanidad y Beneficencia que oír al interesado, se dará cuenta a los Tribunales para sus investigaciones procedentes, por si se tratara de algunos de los casos penados por esta Ley.

Artículo 33.—Si los libros-registros que deben llevar los Directores o Jefes de establecimientos, obligados a ello por la Ley y este Reglamento, no se ajustaren a sus prescripciones, se pondrá el hecho en conocimiento de los Tribunales a los efectos del artículo XIV de la Ley y 27 de este Reglamento, en el caso de que se sospeche mala fe en aquellas personas, debiendo el efecto la Jefatura Local de Sanidad correspondiente a dar cuenta a la Dirección de Sanidad, donde el interesado podrá exponer y justificar su conducta.

Artículo 34.—En los casos en que el funcionario de Sanidad que gira una visita de inspección tuviere dudas respecto a que la sustancia que se le presente como saldo del balance no sea la expresada en el libro, se levantará un acta por duplicado que firmará el Director del establecimiento con dicho funcionario, precintado y sellado por ambos el envase que contenga el producto, para su remisión al Laboratorio Nacional, donde se practicará el análisis, dándosele al interesado para el acto de su apertura.

En estos casos el interesado puede concurrir con un perito de su elección, que presente el análisis y firme el acta que se levante.

En el caso de que la sustancia no fuere la misma a que se refiere el acta que se levantó en el establecimiento, se dará cuenta a los Tribunales para la investigación que proceda.

Artículo 35.—Se exceptúan de las disposiciones de esta Ley y Reglamento el Elixir Paregórico de la Farmacia Oficial que permita su libre venta por los farmacéuticos; y el Elixer sulfúrico, que, sin ser de venta libre, se permitirá expendir las cantidades que la medicina doméstica reclama, cuando se trate de persona conocida que lo solicite por escrito.

En todos estos casos la cantidad mayor de una vez será de 30 centímetros cúbicos y cuya repetición no indique que se emplee para mantener hábitos viciosos.

Las peticiones escritas se archivarán como comprobantes de salida.

Igualmente quedan excluidos de las disposiciones de este Reglamento, los productos complejos que como Polvo de Dover y otros que determine la Junta

Nacional de Sanidad y Beneficencia a instancia o propuesta de entidades científicas, aunque quedando sujeto en lo que respecta a las cantidades que en ello se empleen de los productos prohibidos, a lo dispuesto en el artículo 26 de este Reglamento.

Artículo 36.—Queda prohibido el envío por medio del Correo de los productos citados anteriormente a toda persona que no sea farmacéutico, droguista u otra de las personas autorizadas por la Ley para su adquisición, comprendiendo entre estas personas autorizadas aquellas a quienes la fuerza ordenada por un facultativo por medio de fórmula dentro de lo ordenado por este Reglamento.

Todas estas remisiones serán certificadas.

Artículo 37.—Los infractores de esta Ley incurrirán en las penas dispuestas en los artículos 347, 348, 349 y 350 del Código Penal. Si la infracción no estuviera castigada por dicho Código, se castigará con la pena de multa de cien a mil pesos o ambas penas a la vez.

Los que, hallándose autorizados legalmente para la adquisición de las sustancias nocivas a la salud, deparadas así por la Secretaría de Sanidad y Beneficencia, reincidieren en la delincuencia especial castigada por la Ley, serán castigados, además, con la inhabilitación absoluta y perpetua para ejercer como Droguista o Farmacéutico, retirándosele la licencia.

Los profesionales autorizados que recetaren o facilitaren estos productos sin fines terapéuticos, serán castigados con suspensión del ejercicio de su profesión por seis meses, y en caso de doble reincidencia, por la de inhabilitación especial perpetua para el ejercicio de la profesión.

La pena accesoria establecida por el artículo 61 del Código Penal se impondrá en todo caso, aun cuando las sustancias decomisadas del delito, siempre que éstas no estuviera expuestas y legalmente autorizadas para poseerlas.

Las infracciones de esta Ley constituyen delitos sometidos a la jurisdicción de los Jueces de Instrucción y respectivos Audiencias.

Artículo 38.—Cuando se encuentre alguna persona con síntomas de haber usado por sí misma cualquiera de dichas sustancias, será conducida ante el Jefe de Instrucción del Distrito o en su caso, el de Guardia, y previo examen facultativo por dos médicos forenses, si no justificare haberlo hecho por prescripción facultativa y en razón a padecer de alguna enfermedad que haga necesario su empleo, será recibida por el médico de la Sala del Hospital que correspondiere, según lo establecido en el artículo XX de esta Ley; y se procederá por dicho Jefe a substanciar en pieza aparte el expediente de reclusión definitiva, sin perjuicio de las actuaciones de la causa que siempre se iniciará en averiguación de quienes sean las personas responsables con arreglo a esta Ley, de la venta o suministro de las drogas ya indicadas.

Se pondrá por cabeza de dicho expediente la diligencia en que se haya hecho constar el hallazgo del enfermo y las condiciones en que fué conducido al Juzgado, recibíendose declaración acerca de los motivos por los cuales haya utilizado la droga, y de la persona o establecimiento que se lo haya vendido o donado, acordándose de oficio cuantas otras diligencias sean conducentes a la comprobación del hecho que se presindiere en ningún caso de la prueba pericial médica, la cual versará sobre las razones científicas que justifique la conclusión de que el enfermo usa por sí mismo, indebidamente, las drogas cuyo uso prohíbe la presente Ley.

El enfermo tendrá en todo caso el derecho de elegir por su parte, y a su costa, un perito médico para esa prueba pericial y el resultado de la misma quedará sujeto a la aprobación del Jefe o Tribunal que conozca del expediente.

En vista del resultado de las pruebas practicadas dictará el Jefe un auto en que se declare probado o no la existencia del vicio perseguido en la persona de que se trata, y en consecuencia de ello ordenará la reclusión definitiva en el Hospital para ser asistido hasta que obtenga su curación, o decretará su inmediata libertad, según proceda.

Contra el indicado auto se dará el recurso de apelación dentro de cinco días para ante el Tribunal superior competente cuya apelación será oída en un solo efecto.

Todas las actuaciones de la pieza separada quedará terminadas dentro del plazo de quince días; corrigiéndose disciplinariamente con una multa de veinte y cinco a cien pesos al funcionario judicial que infrinja esta disposición.

Ordenada que sea la reclusión definitiva del enfermo, será comunicada, mediante el oportuno mandamiento del Jefe al Director del Hospital que corresponde para su permanencia en tal concepto en la Sala especial que existiere, a fin de que sea sometido al tratamiento adecuado para su curación.

Artículo 39.—El Director del respectivo Hospital, siempre que a su juicio deba ser dado de alta el recluso, como curado, deberá poner en conocimiento del Jefe que haya ordenado la reclusión, y si no lo verifica, incurrirá en la multa de cincuenta a cien pesos que se impondrá por dicho Jefe, y en defecto de pago de ella se hará efectiva por el Jefe Instructor correspondiente, al Director de Beneficencia y al paciente más próximo, tutor o representante legal del estado del enfermo y de su capacidad mental, inmediatamente que estimen curado al enfermo lo notificará al Jefe Instructor a los fines previstos en el artículo 17 de esta Ley.

La infracción de este precepto será considerada punible con arreglo a esta Ley.

Artículo 40.—En todos aquellos casos en que la Policía apudera comprobar la existencia de un local en que habitualmente se practique el vicio de las sustancias que determina esta Ley, procederá inmediatamente a levantar acta de ello con expresión de todas las circunstancias que conducan a su comprobación y a ocupar los efectos directamente destinados a la satisfacción de dicho vicio.

El acta será firmada por el Agente que haya actuado y las demás personas que presenciaren el hecho, debiendo concretarse los respectivos domicilios de éstos, al objeto de facilitar la investigación judicial y la administrativa.

Artículo 41.—Se instalará en cada uno de los Hospitales de la República, en que fuere necesario para el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley, a juicio de la Secretaría de Sanidad y Beneficencia, una o varias salas destinadas exclusivamente al tratamiento de las personas que hayan adquirido el hábito de usar alguna de las sustancias expresadas con todo el personal técnico y de servicio y los demás recursos necesarios para que en ellas puedan ser observadas, tratadas y curadas dichas personas. Estas Salas estarán lo más aislado que sea

FARANDULERIAS

LA TEMPORADA DEL "PRINCIPAL"

Cada día se ve más favorecido por el público este simpático coliseo. De la compañía de José Rivero puede decirse que ha echado ya hondos raíces en el "Principal". Formada por artistas, excelentes algunos y discretos todos, ha logrado imponerse al público por sus propios méritos aglutinados en cada nueva interpretación que ofrece.

Hoy llevará a escena la graciosa comedia de Carlos Arniches "La Casa de Quirós".

Mañana se verá seguramente muy concurrido el "Principal" con motivo de la representación de la comedia en tres actos "Adiós Juventud", una de las más delicadas obras del teatro italiano.

Para la próxima semana la comedia francesa "El amor vela".

Y se prepara también el estreno de "Rayito del Sol", de Carlos Prietelles, distinguido periodista y aplaudido autor dramático.

TANDA INFANTIL EN "PAYRET"

A estas horas es muy probable que no queden ya localidades en el teatro "Payret" para la tanda infantil que dará comienzo a las 4 y media. A juzgar por el entusiasmo que entre la gente menuda ha producido Spinetto con su compañía de perros y monos amatestrados, esta tarde, como en las "matinées" anteriores, no se cabrá en el rojo coliseo.

El programa de la función justifica esa afluencia de niños y aun de grandes a "Payret". Además de graciosas películas se proyectará la cinta tomada en la "matinée" del domingo último, en la cual podrá verse la enorme concurrencia que acudió dicho día al referido teatro.

En la segunda parte hará su presentación la compañía canina-símula de Spinetto. Entre las pantomimas que se interpretarán figura la titulada "El fusilamiento de Simón", recientemente estrenada. En dicha pantomima es verdaderamente admirable la labor que ejecutan los perros y monos, hábilmente adiestrados por Spinetto.

Por la noche se celebrará en "Payret" la acostumbrada función, cuando parte la compañía de Spinetto y exhibiéndose nuevas películas.

LI-HO-CHANG

El sábado hará su presentación en el teatro "Payret" el notable bailarín chino Li-Ho-Chang con su compañía.

ESPECTACULOS

TEATROS

PRINCIPAL.—Compañía de José Rivero. A las 9, "La casa de Quirós".

PAYRET.—Cine y presentación de Spinetto con su compañía de perros y monos amatestrados. A las 4 y media "matinée infantil".

MARTI.—Compañía de Noriega. "La Guardabarrera", "Los hombres feos" y "La estrella de Olimpia".

ACTUALIDADES.—Compañía de A. Pous. En primera tanda "Esa es mi hembra". En segunda "Corazoncito sin rumbo".

CINES

CAPITOLIO.—A las 5 y cuarto y 9 y media "Ergo de pasión".

CAMPOAMOR.—A las 5 y cuarto y 9 y media "El hombre que se casó" por F. Mayo.

FAUSTO.—A las 5 y cuarto y 9 y tres cuartos "La niña de los besos", por Wanda Hanley.

posible del resto del Hospital y del público.

En aquellos lugares donde no hubiere Salas especiales a los fines de esta Ley, los individuos que tuviere que ser reclusos provisionalmente en el Hospital en sus respectivas domicilios bajo la supervisión del Director del Hospital, trasladado a la Sala especial que existiere en el lugar más próximo.

Artículo 42.—Los médicos, enfermeros y demás personas que infringieren este aislamiento o que permitieren tolerar o dieran ocasión a que pueda el enfermo recibir de fuera del Hospital o del mismo sin orden facultativa las sustancias por cuyo uso haya incurrido, serán castigados en la forma dispuesta por esta Ley.

Artículo 43.—En el Hospital donde se instalen la Sala o Salas destinadas a dichos enfermos, se tomarán las precauciones necesarias para que no puedan éstos recibir las sustancias por cuyo uso estén reclusos ni otra sustancia análoga que no esté autorizada por los médicos que los asisten.

Artículo 44.—Los Directores de Hospitales, Clínicas y Quintas de Salud, que tengan Salas especiales a los fines de esta Ley, informarán por escrito al Jefe Instructor correspondiente, al Director de Beneficencia y al paciente más próximo, tutor o representante legal del estado del enfermo y de su capacidad mental, inmediatamente que estimen curado al enfermo lo notificará al Jefe Instructor a los fines previstos en el artículo 17 de esta Ley.

La infracción de este precepto será considerada punible con arreglo a esta Ley.

Artículo 45.—En todos aquellos casos en que la Policía apudera comprobar la existencia de un local en que habitualmente se practique el vicio de las sustancias que determina esta Ley, procederá inmediatamente a levantar acta de ello con expresión de todas las circunstancias que conducan a su comprobación y a ocupar los efectos directamente destinados a la satisfacción de dicho vicio.

El acta será firmada por el Agente que haya actuado y las demás personas que presenciaren el hecho, debiendo concretarse los respectivos domicilios de éstos, al objeto de facilitar la investigación judicial y la administrativa.

UN FALLECIDO

En la casa en construcción sita en Aguilá y Reina falleció anoche un individuo nombrado Manuel Pérez del Oro, a "Escornia", que se encontraba recogido en aquel lugar. Pérez del Oro había salido del hospital hace pocos días, hallándose aun enfermo y anoche sufrió un ataque de hemorragia que le causó la muerte.

SILLAS DE VIENA
LEGITIMAS DE THONET
Modelos nuevos
Precios reducidos
De venta en ROS Y NOVOA
AVENIDA DE ITALIA No. 94

LATOS
Cede en las primeras cucharadas, tomándolo el "PECTORAL DE LARRAZABAL", veinte y siete años de éxito constante es el mejor GARANTIA. Es el remedio energético, poderoso y científico para curar la TOS, cualquiera que sea su origen.
"EL PECTORAL DE LARRAZABAL" es el medicamento que alivia en seguida y cura, tomado con constancia.
Se remite por Expreso a todas partes por LARRAZABAL Y HNOS., Droguería y Farmacia "San Julián", Ríca 99 y Villegas 102.

el DIARIO DE LA MARINA
NA lo encuentra usted en cualquier población de la República.

HABANERAS

ANTE EL ARA

UNA BODA ELEGANTE

Muy linda.
Y tan buena como linda.
Hay que decirlo así de Carmita Bosch y García, la novia de anoche, admirada siempre por su espiñitud, gracia y distinción.

La señorita Bosch ha visto realizado el más dulce de sus sueños uniéndose con la bendición de la iglesia al elegido de su amor.

Un joven excelente.
Dotado de altos méritos.
El es doctor Bernabé Iruretagoyena, digno por sus cualidades de todas las glorias, de todas las dichas y de todas las alegrías que le promete esa realizada unión.

En la casa de San Lázaro 217, residencia de la distinguida familia de la desposada, habíase levantado para la boda un artístico altar con la imagen, surgiendo entre un marco de rosas, luces y gasas, de Jesús Nazareno.

Obra preciosa, del mejor gusto, que hay que señalar con un elogio para la casa de Juan Gottardi.

Ante la reluciente capilla apareció realizada por los primores de sus galas nupciales Carmita Bosch. Encantadora!

Con una toilette magnífica.
El traje, de riquísimos encajes de malines, con la falda de un artístico drapeado rematado en una guirnalda de azahares.

Larga la cola.
De charmeuse y encajes.
Un vestido que hace honor por la novedad de su estilo y la elegancia de su confección a la renombrada modista Mademoiselle Elise Bibal.

Completábase con un espléndido ramo del jardín El Fénix la belleza de toilette tan celebrada.

Ramo que ofreció a la novia su hermano, el joven Charles Bosch, dedicándose ella después de la ceremonia a su predilecta amiga, la señorita Consuelito de la Puerta, de quien recibió otro ramo, el de tornaboda, que era todo de rosas.

El padre de la dorable fiancée, señor Pedro Bosch Alemany, acudido propietario, fué el padrino de la boda.

Y la madrina, la distinguida señora Ana Arias Viuda de Iruretagoyena, madre del novio.

Testigos.
Tres los de la novia.

El señor Gustavo Torroella, el doctor Ciro Sosa y de Quesada y el conocido y simpático caballero Raúl Roa, hermano de nuestro compañero Jorge, redactor de la sección Del ambiente actual, de las ediciones matinales.

Otro compañero querido de redacción, el señor Juan Antonio Pumariega, fué testigo de la boda por parte del novio.

En nombre de éste suscribieron también el acta matrimonial como testigos los doctores Juan Guerra Estrada y Pedro A. Bosch.

Después de un magnífico buffet servido en obsequio de la concurrencia salieron los simpáticos novios camino del hotel Sevilla para pasar las horas primeras de su luna de miel.

Sea ésta eterna.
Pródiga en felicidad.

Mañana no abre "El Encanto"

Como ya hemos dicho, mañana, viernes, no abrimos con el fin de "pasar balance".

El sábado, tampoco.
Y como el domingo es día festivo, hasta el lunes no reanuda El Encanto su vida normal.

Sólo les queda a ustedes el día de hoy, jueves, para comprar lo que necesiten.

Una advertencia:
El domingo es la festividad de Nuestra Señora de las Mercedes.

Como El Encanto es la casa de los regalos, y el viernes y el sábado no abrimos, deben ustedes venir hoy a elegir los que tengan que hacer a las Mercedes de su familia o de su amistad.

Galiano, 81, abierto

El Departamento de Liquidación—Galiano, 81—estará abierto mañana y el sábado.



Después de yantar y antes de fumar

Saborear

el buen café de "EL BOMBERO" Galiano 120

Teléfono A-4076

español en Marruecos; pero si no se lleva a cabo con cautela, y teniendo siempre a mano grandes grupos de fuerzas que puedan vencer a los rebeldes, volveremos a las andadas, en todo el Rif.

A. Pérez Hurtado de Mendoza,
Coronel.

La fiesta liberal de anoche en el barrio de Colón

Se dio la consigna de que se vote en los comicios candidatura completa. La fiesta celebrada anoche por los liberales del barrio de Colón, en ho-

DULCES Y HELADOS

Servimos cualquier pedido en el acto

"LA FLOR CUBANA" Galiano y San José. Telf. A-4284.

RIQUISIMOS.

EXQUISITOS

SUICIDIO DE UN VECINO DE RODAS

En la mañana de hoy el vigilante de la policía del puerto número 38, J. de la Cruz, recogió flotando en el mar, frente a la Cortina de Valdés, el cadáver de un individuo de la raza blanca.

Conducido el cadáver a la Explanada de la Capitanía del Puerto, se procedió a un registro de las ropas que vestía, ocupándose infinidad de objetos como carteras, cuchillas, libretas y cartas particulares.

En una de esas tartas aparece que el suicida se nombraba Luis Oliver y Valiente, natural de Murcia, España, de 53 años de edad, casado y vecino de la calle de Cuba, en Rodas, donde reside también su esposa e hijos.

En la Habana era vecino accidental del Hotel "Nuevitas".

Una carta dirigida al Juez de guardia y firmada por Luis, dice que no culpen a nadie de su muerte y que se suicida por sus malas condiciones económicas.

En otra dirigida a su esposa le pide perdón por su determinación y le ruega que cuide de sus hijos, informándole que en la Habana no ha encontrado trabajo.

La carta dirigida al Juez tiene una fecha 14 de Septiembre de 1922 y luego sobre el número 4 un nuevo, lo cual indica que el suicida desde hace días pensaba atentar contra su vida.

Al cadáver se le ocupó dos fracciones de la lotería nacional, una el número 7980 y otra el 2381.

La carta dirigida a su esposa en la calle de Cuba, en Rodas, está a nombre de la señora María Almeyda. Del caso se dio cuenta al Juez de Instrucción de la primera sección.

EL HENRY M. FLAGLER

Este ferry americano, ha llegado de Key West, con 26 wagones de carga general.

BANQUETE APLAZADO

(Por Telégrafo)
Los Palacios, Septiembre 20.
DIARIO, Habana.
El banquete que el domingo 24

SE REGALAN muestras del JABON LEGITIMO DE CASTILLA

en la Sombrería y Camisería

LOS ALIADOS

HABANA Y OBRAPIA

C7200

41-20

FOLLETIN 107

El Corazón en la Mano MEMORIAS DE UNA MADRE

FOR

E. PEREZ ESCRICH

Nueva edición aumentada por su autor

TOMO II

(De venta en "La Moderna Poesía", Obispo, 135.)

(Continúa)

se encontró en la sala de juego sin saber cómo.

Anibal, que le seguía, viendo que Arturo sacaba unos billetes de banco y que Rafael hacia lo mismo, comprendió que aquel iba lo que se llama a robar el dinero a su amigo.

La sangre se le subió a la cabeza y colocando una mano sobre el hombro del vizconde, le dijo en un modo expresivo y malicioso:

—Señor vizconde, ¿no es cierto que hay hombre que tiene una suerte escandalosa?

—En el mundo hay de todo querido Anibal, contestó Arturo peinando

las cartas con una destreza admirable.

—Sí, es verdad; hasta jugadores de ventaja.

Arturo miró a Anibal; pero Anibal mantuvo aquella mirada con una insolencia que a nadie le quedó duda de que aquello era una provocación.

—Tendré el gusto, mi adorado salvador... porque este joven tira muy bien la escopeta. Un día, a no ser por él, me devora un aguililla en el pueblo del señor. (Y Arturo indicó a Rafael.) Pues bien, como iba diciendo, querido Anibal, en terminando con el señor vizconde de Salva al rey, tendré el gusto de jugar con usted una partida.

—Recogió la palabra, señor del Romeral y lo que yo recojo, como buen aragonesa, difícilmente se me arranca de las manos.

Los dos rivales comenzaron a jugar.

Anibal estaba violento, Rafael preocupado, Arturo sin abandonar sus miradas y sonrisas provocativas.

Mientras tanto, en el salón se bailaba.

Los armoniosos acordes de la música llegaban hasta la sala de juego.

Luisa bailaba con un caballero grave.

Llevaba el compas con los pies, pe-

ro el pensamiento lo tenía en otra parte.

En ciertas situaciones de la vida es preciso que los labios sonrían cuando el alma llora.

No todo el que rie goza, ni todo el que llora sufre.

Hay risa de amargura y llanto de placer.

La marquesa de Lorentini, conocedora del mundo, acostumbrada al trato de la buena sociedad, sabía por experiencia que una escena desagradable en el baile podía traerle graves disgustos.

Por el pronto se comentaría el escándalo:

En los comentarios siempre hay uno que pierde y otro que gana.

Era preciso pues desorientar las sospechas que pudieran haber concebido algunos maliciosos.

Para mostrar que no se tiene nada que afecte el corazón se necesita reír.

La risa es la pantalla del dolor.

El mundo es por lo general postivista.

—Hoy la marquesa está resplandeciente de hermosa y de alegría.

Y sin embargo, hubiera querido despedir a sus convidados, apagar aquellas luces y encerrarse en su gabinete.

El mundo es así. Un rostro afilado en un baile sería ridículo en un puñal de dos filos con la punta envenenada: mata.

CAPITULO IV

Lectura cortada

El dómíne don Deogracias, como los murciélagos, buscaba una sombra donde ocultarse.

Más de una vez, al trasladarse de un rincón a otro, había sorprendido entre los convidados miradas burlescas, y hasta habían llegado a sus oídos estas palabras, u otras por el estilo:

—Tenemos entre nosotros un caballero del siglo pasado.

—Tiene la gravedad de los contemporáneos de Moratin.

—¿Si será don Hermógenes? Porque veo que entre el reluciente pecho del chaleco y el abarquillado cuello del frac le sale así como un rollo de papeles.

El dómíne había oído estas y otras cosas con frialdad estóica.

Parecía como que despreciaba a

por de los candidatos del Partido fué un verdadero alarde de fuerza. El tramo de la calle de Blanco entre las de Añmas y Trocadero se encontraba completamente invadido por la concurrencia, siendo necesario levantar varias tribunas.

Dirigieron la palabra al pueblo los señores Andrés Becker, Presidente del Ejecutivo del barrio y candidato a Concejal; Buenaventura Peralta, Dr. Gustavo Herrero, quien dió la consigna de la candidatura completa, Porfirio Ramos, Juan Peña, Alberto Vilches, Raúl López, Bretón de Marcos, Porfirio Taboada, Ezequiel Sarracen, Celestino González, Guillermo Tesel, Alejandro Villada, Dr. Fernández Mederos, Fernández Hermo, Martínez Peñalve y otros, haciendo el resumen en candidato a representante y antiguo camarada del periodismo Dr. Ramón Zaydín.

Amenizaron el acto una orquesta y varias chambelonas, entre éstas las de "José María de la Cuesta" y de "Chávez".

Fueron ovacionados delirantemente al hacer acto de presencia en el mitin el señor José María de la Cuesta, popular candidato a la Alcaldía y el Gobernador Alberto Barreras.

Según costumbre asistieron al mitin de Colón, las representaciones de los distintos barrios y entidades del Partido.

El mitin de esta noche será en la Acera del "Ariste", San Miguel y Consulado.

ESTACION TERMINAL

MOVIMIENTO DE VIAJEROS Y OTRAS NOTICIAS

El Ingeniero Jefe de Vías y Obras Hoy saldrá para Santo domingo y Sagua el señor Stekney, ingeniero Jefe de Vías y Obras de los Ferrocarriles Unidos.

El Jefe de Obras Públicas de Camagüey.

Se encuentra en esta el señor Armando Pradas, ingeniero jefe de O. P. de la provincia de Camagüey. Le acompaña su hijo Armandito.

El Senador Bravo Correo. Fué a Santiago de Cuba el senador doctor Antonio Bravo Correo.

Delegado de Gobernación Saló para Cienfuegos el señor Juan F. Delanes, delegado de la Secretaría de Gobernación.

Raúl Cay Fué a Unión de Reyes el señor Raúl Cay, Consejero de la Legación China.

Viajeros que llegaron Han llegado esta mañana de: Central Calbarión, Antonio Ortiz. Placetes, el comerciante de aquella plaza S. Zedrun, al que acompañaba su señora.

Cienfuegos, Dr. Felipe Silva. Carreño, Alejo Carreño, ingeniero.

Santiago de Cuba, Vicente Lastoy Camagüey, Luciano Linares. Manzanillo, Max Sigg Kreuzhinger. Ciego de Avila Vicente Amador.

El Gobernador de Santa Clara Esta mañana llegó de Santa Clara el coronel Juan Jiménez, Gobernador de aquella provincia.

Vallieron que salieron Por distintos trenes fueron a: Artemisa, el representante a la Cámara Oscar del Pino. Matanzas, C. M. Aguirre, doctor José Cabarroca, doctor Rafael Iturralde, candidato de los Populares al Gobierno de aquella provincia.

SOCIEDADES ESPAÑOLAS

CLUB LUARQUES

He aquí el programa de la fiesta que en honor de sus asociados, celebra esta Sociedad, en los Jardines de la Fábrica de Cervezas La Tropical, salón "Enseño" el día 24 de septiembre de 1922.

Menú. Aperitivo. Vermouth "Ama". Entremés: Galantina de pavo; jamón de Luarca; salchichón de Lyon; coctélicas.

Entrantes: Pisto manchego; filete de pargo al horno; ensalada triangular; medio pollo en cacerola.

Postres: Frutas frescas. Vino "Cuqueira", importado para esta fiesta. Cerveza Tropical, sidra El Gaitero.

Tabacos "Olga", especiales para el Club Luárques, café.

Programa bailable

Primera parte:—Vals, Las tres de la mañana; Danzón, Primavera; Danzón, Déjala que ya se cansará; Fox Trot, Azul Virginia; Danzón, Angustias de Alfredo; Danzón, Ya rebré cuando tú lores; Paso doble, Pan deretera.

Segunda parte:—Danzón, Mis sufrimientos; Danzón, Caramelo santo; One Step, ¡Oh Pomares!; Scholish, En la capitana; Danzón, Quiéreme mucho; Danzón, Mujer ingrata; Paso doble, Club Luárques.

Orquesta de Felipe Valdés.

LOS DEL CENTRO ANDALUZ

El lunes en la noche celebró sesión extraordinaria la Junta Directiva del "Centro Andaluz" bajo la presidencia del Vicepresidente señor Juan Manuel Ruiz.

El primer punto a tratar en la mencionada reunión, fué lo relativo a la instalación en otro local, acordándose por unanimidad las gestiones que habían realizado en ese sentido.

Fueron designados el doctor Mariano Caracul y el señor Ruiz, para ultimar los detalles relativos al contrato del nuevo local. También fueron designados, para lo concerniente a la adquisición del mobiliario el Vicepresidente señor Juan Manuel Ruiz, el Presidente de la Comisión de Intereses Morales y Materiales doctor Francisco Barroeta, y los vocales señores Isidro Bravo y José Barrera, en representación de la Junta Directiva y en representación del cuerpo social los señores Arturo León y Emilio García.

Se acordó que la Comisión de propaganda realice determinada labor necesaria al mejor beneficio de la colectividad a cuyo efecto por unanimidad se resolvió asumiese la presidencia de dicho organismo el Vicepresidente señor Juan Manuel Ruiz.

Después se trató de la solicitud hecha por distinguidas damas sobre préstamo de algunos materiales de adorno de los que posee la sociedad, para cooperar al éxito del barrio español que se levantará en "Habana Park" en el festival en proyecto acordándose acceder a la solicitud, teniendo en cuenta la condición de la fiesta, y el destino del adorno y previa la declaración en acta de las circunstancias especiales que concurrían en la demanda, única que podía ser atendida, porque la Directiva tiene resuelto no facilitar a nadie materiales de adorno.

Se cambiaron impresiones relativas a la efectividad del mejor curso al éxito del "barrio español" prevaleciendo el sentimiento de una cooperación decidida, realizada con el mayor placer, dada la calidad de los elementos que forman el comité

del mismo: lo que dicho barrio presenta por su nombre, y el carácter predominante andaluz que se proyecta imprimirle.

BAUTIZO

En la aristocrática Iglesia del Vedado, fué bautizada el pasado domingo, la graciosa niña Luz María de los Angeles, hija del distinguido matrimonio, Irene López y Ramón Ballestera.

Apadrinaron a la neófito, el acudido comerciante de esta plaza señor Juan Díaz y su joven y bella esposa, la señora Inés Maestre.

Las distinguidas familias invitadas al acto, fueron exquisitamente obsequiadas, recibiendo muchas felicitaciones los padres de la nueva cristiana.

AUTORIZACION

Por decreto Presidencial se ha autorizado a la "Asociación Nacional de Veteranos Pensionados de la República", para que puedan usar el Escudo Nacional en sus documentos y correspondencia.

EL MODERNO CUBANO

PARA LAS MERCEDES

Como se aproxima la festividad de la Virgen de las Mercedes y son muchas las señoras y señoritas que llevan ese dulce nombre, hay que pensar en obsequiar a Chifita, Chiché, Mercedesita, etc., con los ricos que hacen los dulces de "El Moderno Cubano" que está situado en Obispo 51 entre Cuba y Aguilar.

En este acreditado establecimiento de Faustina López hay siempre un constante surtido de bombones finos y confituras de las mejores fábricas de Europa y los Estados Unidos. El Moderno Cubano es la casa favorita del público inteligente y se hacen por encargo toda clase de dulces y helados; pasteles, flanes, panes, panques, crocantes y cuanto puedan desear usando siempre material de superior calidad tanto para hacer los dulces como para los riquísimos mantecados y helados de frutas.

Para regalos a las Mercedes hay un gran surtido de estuches y bomboneras conteniendo exquisitas confituras.

El Moderno Cubano, Obispo 51, Teléfono A-3034. Apartado 32. 41020

REBEQUITA

De Aguilá 19—altos—se ha extraído una perrita ligabombas-gaigobombas con unas manchas blancas en el cuello. Es viejita y le faltan los dientes, entiende por REBEQUITA. A la persona que la devuelva se le obsequiará con generosidad. 11.31

VOGUE, en Castellano

Revista de lujo, contiene las indicaciones de las modas para señoras y caballeros, artículos sobre arte y la manera de embellecer su hogar, estos acompañados de hermosos grabados, exteriores e interiores de edificios, Jardines, Objetos artísticos, etc. etc.

Si desea conocer dicha publicación, puede enviar 10 centavos en sellos de Correo y se le manda un número de muestra. Precio de venta: Pedro Carbón, O'Reilly 54, Apartado 1067. 21-31

c 7208 alt

HABANERAS

NOCHES A MERICANAS

Un éxito grande y completo. Lo alcanzó anoche en el roof del hotel Plaza el primero de los miércoles americanos de la temporada...

En otro lugar de esta edición. Es joven, muy joven, haciéndose admirar en los bailes clásicos por su gracia, espiritualidad y donaire.

La flor de nuestra colonia americana consagró con su presencia los miércoles que el Plaza, por iniciativa del manager Joaquín de la Torre, inauguraba anoche en su honor.

Seguirán. De semana en semana.

DE LA VERBENA

El barrio cubano. Quedó ya constituido. En la junta de ayer, celebrada con gran animación en casa de la distinguida dama María Josefa Cortés de Cortina, se designaron las señoras y señoritas que han de componerlo.

Un grupo numeroso y brillante que no podría dar a conocer ahora por su extensión. Me lo reservo. Para dárlo mañana.

"CAPITULO"

En día de moda.

Como siempre. En los grandes días de Capitolio. Con un lleno completo celebró ayer el simpático teatro su miércoles de moda.

ménez, María Rodríguez de Riera. Mercedes Lozano de Jardines, María Isabel Navarrete de Angiada, Nena Fernández de Piedra, Nena Palacios de Barbero, Rosa Giraud de Curbelo y Virginia Steinhoffer.

Señoras: Mercedes Romero de Arango, Célida del Monte de Delgado, Teté Berenguer de Castro, Katy Betancourt de Martínez, Gloria Castellá de Barrios, Matilde Truffa de Mesa, Consuelo Conill de Rodríguez Castell, Maggie Orr de Aróstegui.

Señoritas: Raquel Mestre, Julia y Elena Sedano, Odilia Martínez, Angélica de Armas, Silvia Orr, Lucía Suárez, María Luisa Figueroa, Pasora y Marina García Ríos, Cachita Boffill.

Y la gentil Isabel Margarita Ordeix.

Enrique FONTANLLES.

REGALOS PARA BODAS

Ofrecemos la mayor colección de artísticos objetos, todos de gran originalidad. Nuevas rebajas de precios.

LA CASA QUINTANA

Ave. de Italia (antes Galliano) 74-76. Teléfonos A-4264 y M-4632.

Por su aroma, pureza y buen gusto NO ADMITE COMPARACION EL CAFE DE "LA FLOR DE TIBES." Telfs: M-7623 A-3820

LA LEGACION DE MEJICO Y LOS EMIGRADOS

El Encargado de Negocios de Méjico ha pasado la siguiente comunicación al Presidente de la Asociación Nacional de Emigrados:

Legación de los E. U. Mexicanos. Habana, Cuba.

Sr. Presidente de la Asociación Nacional de los Emigrados Revolucionarios Cubanos.

Me es honroso referirme a su muy atento oficio número 1049 de fecha 15 del actual en el tan amablemente se sirvió usted transmitirme la cordial salutación de la Asociación Nacional de los Emigrados Revolucionarios Cubanos de la que es usted tan digno Presidente, dirigida al Gobierno y pueblo de mi país con motivo de la conmemoración de su Independencia. El pueblo mexicano que tanto ama a todos los otros de habla española, y el actual Gobierno de Méjico que tan constante esfuerzo hace por lograr un acercamiento más estrecho entre ellos, están seguros que apreciarán en todo su valor, tan espontánea manifestación de confraternidad, la que me apresuro a hacer de su convencimiento sobre todo, por venir de los hogares patrióticos que lucharon por la Independencia de su país, y a los que tenemos orgullo de haber albergado en nuestro territorio. Me ha sido particularmente grato, haber estado en la mano de los distinguidos señores que formaron la comisión portadora del referido oficio, y aun cuando verdaderamente me es doloroso manifestarle mi gratitud por su presencia en la Legación de Méjico en ese día, quiero repetir aquí mis muy cumplido agradecimiento por tan honrosa distinción, y formular el más sincero de que por medio de estos actos consigamos estrechar más si es posible, los lazos de hermandad y de cariño que felizmente unen a Cuba y a Méjico. Sea usted servido señor Presidente de presentarle a todos y a cada uno de los honorables miembros de la Asociación de Emigrados Revolucionarios Cubanos mis sentimientos.

De usted s. s. M. Almirante del Castillo, Encargado de negocios de Méjico.

COLEGIO DE CORREDORES NOTARIOS COMERCIALES DE LA HABANA

Cotizaciones de Cambios SEPTIEMBRE 20

SE UNIDOS cable. 316

SE UNIDOS, vista. 34

LONDRES, cable. 4.44 1/2

LONDRES, vista. 4.43 1/2

PARIS, cable. 7.67

PARIS, vista. 7.66

BRUSELAS, vista. 7.28

ESPAÑA, cable. 15.20

ESPAÑA, vista. 15.28

ZURICH, vista. 18.80

HONG KONG, vista. 39.80

COPENHAGEN, vista. 4.49

CHRISTIANIA, vista. 4.49

ESTOCOLMO, vista. 4.49

BERLIN, 0.08 1/2

MONTREAL, 1.00

NOTARIOS DE TURNO

Para cambios: Ramón G. de Molina.

Para intervenir en la cotización oficial de la Bolsa de la Habana: Pedro A. Molino y Raúl E. Argüelles.

Abogado: E. Campaña, Síndico Presidente.

Escuela N. Caragoi, Secretario Contador.



PARA REGALOS FLORES Y CORONAS

Las más selectas y mejores flores son las de "EL CLAVEL". Es el jardín más grande y mejor organizado de Cuba.

Bouquets para novias, ramos de toronaboda, cestos de mimbre y cajas de flores para regalos, desde \$5.00 al de mejor calidad.

Arpas y lirios preciosos para regalar a las artistas, de \$10.00 a la más valiosa.

Enviamos flores a la Habana, al interior de la Isla y a cualquier parte del mundo.

Centros de meta artísticos y originales para comidas y banquetes, desde \$3.00 en adelante.

Especialidad en ofrendas fúnebres de Coronas, Cruces, Cojines, Columnas tronchadas, Sudarios, etc., desde \$5.00 a la más suntuosa.

VISITENOS O HAGA SUS PEDIDOS POR TELEFONO

Jardín "EL CLAVEL"

ARMAND Y HERMANO.—GENERAL LEE Y SAN JULIO

TELEFONOS: 1-1858—1-7029—1-7376—F-3587—Mariano

REMITIMOS CATALOGO GRATIS

LOS MEJORES ALIMENTOS

Gofio y Harina de Maíz

marca "ESCUDO"

J. A. PALACIO Y CO.

C-4246 201-1a

A MIS AMIGOS POLITICOS

A mis amigos políticos, a los que amen a Cuba, a los que quieran que su soberanía sea respetada, a los que con nosotros conviven y a todos los que tengan valor y entereza su fientes, para hacer responsables a los culpables de sus malos actos, y a nuestros actuales mandatarios por la responsabilidad que les pueda caber en el manejo de la cosa pública, ruego se dignen concurrir el Domingo 24 de los corrientes, a la una de la tarde, al teatro "Maxim". Prado y Animas, para oír la voz autorizada del eximio patriota Doctor Manuel Secades y Japón, quien nos explicará los deberes que tenemos que cumplir para con la patria, en el presente momento, en que ella aparece amenazada por propios y extraños.

Habana, 18 de Septiembre de 1922.

Elizardo Maceo Rizo.

Veto al...

(Viene de la página DOS).

ser depositados o dejarse de rendir cuentas en tiempo y forma. El Proyecto de Ley conserva esta disposición pero suprime la frase "A no ser que la falta fuere dispensada por el Presidente de la República". Omitir o descuidar la realización de tal depósito, no será en muchas ocasiones acción dolosa ni intencional, sobre todo por parte de funcionario o empleado afluente, y la gravedad de la corrección, unida al estigma de la aparente culpa bien justifican que con límite el Presidente de la República facultado para dispensar una falta sencilla y sin consecuencias, cuando lo está para indultar, criminales.

Octavo.—Habiéndose condecorado el vigente art. 405 con el 389 reformado, no se ha verificado igual operación respecto al art. 427 concordante con el art. 405.

Noveno.—El art. 471 de la reforma Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ha sufrido notable variación en el proyecto de Ley.

Trata ese artículo de la compra de materiales, prestación de servicios que no sean de carácter personal, y ejecución de obras a cargo de cualquiera Secretaría de Despacho, y dispone se saquen a pública subasta. En la actualidad la Ley admite seis casos de exención de subasta, previa autorización del Secretario o Jefe de Oficina correspondiente; se intenta reducir dichos casos a dos, y requerir el acuerdo del Consejo de Secretarías.

Desde luego que parece impronunciable reunir a los Secretarías del Despacho para que deliberen y acuerden acerca de un particular previsto y resuelto en la Ley. Pero además, limitados los casos en que pueden omitirse la subasta, a aquél en que la atención urgente del Estado está demandada para combatir epidemias, alteraciones del Orden público, daños por inundación u otro agente natural; y aquél en que el gasto no excede de cincuenta pesos, es evidente que no podrá el Ejecutivo prescindir de dicha subasta cuando la urgencia de la demanda de otra causa distinta a las mencionadas expresamente, como por ejemplo, la evitación de un daño aún no experimentado, pero probable, o la necesidad de actuar dentro de un plazo perentorio.

Tampoco podrá prescindir de la subasta cuando fuere declarada de urgencia una obra, no obstante la posible urgencia en la adquisición de materiales, en la obtención de servicios o realización de obras.

De igual manera no será lícito prescindir de la subasta aunque los precios sean fijos o uniformes y el fin cometencia; ni cuando los precios pedidos por los licitadores resulten más elevados que los corrientes en el mercado, o lesivos o

MISCELANEA

CUADRADILLOS

"La Discusión" de anteaer, dice que la teoría de Gladstone, respecto a Turquía era esta: Hay que echar a los turcos de Europa con todo su equipaje.

Yo no sabía que Mr. Gladstone había dicho eso, mas, sin embargo, en la Miscelánea de ayer decía yo algo semejante.

Echenlos aunque sea a casa del diablo con sus gorros de pimientos morrones, y brindemos cuando eso se lleva a cabo con espumosas copas de sidra "Cima" comiendo a la par el riquísimo salchichón de Vich que reciben directamente en La Flor de Cuba, O'Reilly 86.

Ya deben haber leído en el DIARIO de anteaer que la pobrecita Inglaterra se "desarma", haciendo que sus fábricas de armas y municiones trabajen las 24 horas del día.

Y pensar que hubo quienes creían en el desarme! Es tan absurdo como pensar que La Rusquella va a dejar de importar las finas camisas que tanta distinción dan a los que las llevan, como creer que haya quien venda los trajes mas elegantes y baratos que La Ceiba de Monte y Agulla.

En la Isla de Pinos flamea al viento la bandera blanca, en señal de que la cárcel se encuentra vacía.

Aquí también debiera ondear esa bandera, al menos, mientras no metan en la cárcel a los que verdaderamente deben estar...

Mientras esos no varan considerablemente el "cárcel" vacío, como considero que comprar muebles sin antes ver los que tiene "La Predilecta" de San Rafael 171, que los vende a plazos y sin fiador, es una cosa mal hecha.

Cuestión de apreciaciones. En Camagüey hay un joven "escritor" Edmundo del Vals, que envía "artículos" a "La Discusión", el cual recomiendo a los lectores a mis lectores, con la misma buena fe que recomiendo a los inapetentes el delicioso vermouth Cinzano; éste para abrir el apetito, y aquel para curar la tristeza.

Anteaer sorprendió a los lectores con un "Epistolario Intimo", "Cartas de hombres", como sorprende La Rusquella a sus muchos clientes con las constantes novedades en pañuelos que recibe mensualmente.

Ese epistolario íntimo, que deja de serlo toda vez que lo da a la luz pública, tiene cosas originales vean la muestra:

¿Cuántas cosas he sorprendido en esos renglones alineados por tí, por qué, mi corazóncito de niño, formó a tus palabras aquel vibrante calor que siempre advertí en nuestras originales citas telefónicas?

¿Pero hombre, por Dios! ¿Quieres usted más calor que el reinante en estos meses? gracias a los helados que sirven en Marte y Belona, no se asfixian nuestras damas, y ahí acoteará lo mismo; pero lo menos cuando yo estoy hace años ahí, precisamente el mes de Septiembre, haciendo un calor barbaro, no soñaba más que con las tóxicas duchas que dan en Valdespino de Reina 39.

Pero dejémoslo seguir: ¡Ah! mi alma de nieve, tenía en tu alma todo el hielo de que podía disponer, cuando escribíamos los recatados renglones sumisos a tu pensamiento.

¿Pero quien le escribía, el alma de ella? ¿Qué cosa mas rara! ¿Por lo demás lo del hielo no está mal; hombre; es lo que se mete en las neveras incomparables Bohm Syron, para que se conserve bien fría la famosa manzanilla de La Jaca Andaluza.

Y puesto que el alma de ella era quien le escribía al "literato", ¿cómo dice tenía en tu alma todo el alma de ella, etc? Tenía tu alma, hombre, tu alma; porque sí, tal y tal patencia que quien tenía el hielo en el ceceo que quien tenía el hielo en el alma de ella, era usted, como siempre muchas damas los elegantísimos zapatos para otoño que venden en La Bomba frente a Campampor.

Y eso de: ¿Por qué, mi corazóncito de nieve (por lo visto en esa joven todo era hielo y nieve; sería otra nueva Fábrica de hielo), ¿les faltan a tus palabras...

Les faltan a tus palabras, no chico; le faltan a tus palabras, no dice.

Supongo que después de esa carta, no le admitiría la joven ni una caja de la fortaleciente maltina Tivoli, y le mandaría a bailar al son de su apellido; esto es; al son de un vals.

Leo en un anuncio que una criada se ofrece para todo.

Caso raro, hoy que las criadas suelen ofrecerse para no hacer nada.

Si lavan la ropa con jabón "Arco Iris" que no da trabajo ninguno, ya no quieren ir a encargar los dulces a la famosa dulcería Santo Domingo de Obispo 22.

¡Ay! yo sí "cosino" no hago la "limpieza" dicen—, y sueldo "trinta" pesos y "uniformes".

Es raro que no pidan también perfumes Givord para olerles bien a los "primos".

OCURENCIAS

Estaba medio loco el acristado don Alvaro Barroco y angustiado y confuso nos decía que a cardenal jamás él llegaría.

Oyó sus tristes huelas Paco Sales y cual si fueran cosas naturales mandó a Juan del Canal que al "sacris" diera un palo muy (brutal).

Cumplió su cometido de tal modo que al pobrecito hubo que echarle (yodo), y hoy dice Paco Sales muy formal: Por mí, te han hecho, amigo, un (cardenal).

Usted, lector, no debe desear que le hagan un cardenal, vale más que le hagan en La Diana una exquisita paella, como la que mandó hacer el señor Albino Fernández, para obsequiar con su espléndida proverbial, a nuestro Director, Subdirector y altas personalidades de este periódico, a excepción de la mía que es humilde

MISCELANEA

Es lo más práctico que usted puede hacer.

Efemérides.

El día 21 de Septiembre del año 1866, fué la capitulación de la Uruguayana, en el Paraguay, como capitularan las joyerías que no puedan vender sus joyas tan baratas como "El Brillante" de Neptuno e Industria.

1809. Entra el ejército francés en Zaragoza, como entraron miles de cajas en esta ciudad, con sombreros para la acreditada sombrereta "La Habana" de Aguacate 37.

1801. Muere la eximia actriz de la Comedia Francesa, Samary La-Garde, igual que "morirán" todos los jabanos que quieren imitar al Copco, sin poder conseguirlo.

1722. Muere el gran filósofo Schopenhauer, sin que pudieran ponerle finas y buenas coronas de biscuit, como las que fabrican los señores C. Gelado y Co. de Luz 93, porque en aquel tiempo no estaba la industria tan adelantada como ahora.

Hubo hace años, una epidemia de tifus en Barcelona, y era el tema de todas las conversaciones la epidemia que reinaba.

En el café Petit Pelayo, que está en la Rambla de Canalejas, formaban tertulia Enrique Coll, Don Pedro Giralt, el señor Aixalá y varios amigos mas.

Un periódico de la localidad daba cuenta de los nuevos casos de tifus y ya llegaban a ciento.

Ya estaban dispuestos los finestres amigos a ir a comer la tlayina, y los muchachos a sus respectivos hogares, cuando se les presenta Jaime Giralt, el rey de los fotógrafos y dice encarándose con Enrique Coll:

"En qué se' asamblea, dios, l' Academia de Ciencias, a l' epidemia? (En qué se asemeja la Academia de Ciencias a la epidemia).

Nadie daba con la solución por lo que Gispert tuvo que decir: "Hombre, en que hi há cien-tificos. (Hombre, en que ya hay cien tificos).

Recogió el amigo Gispert muchos aplausos, como se vean sus hortalezas los que hacen sientras con las semillas que venden los señores Alberto R. Langwith y Co. de Obispo 66.

Biografías sintéticas. Chateaubriand. Nació el año 1768 y murió el 1848.

El vizconde Francisco Renato de Chateaubriand nació en Saint-Malo, pueblo de la Bretaña francesa. Fue como hombre (copiamos sus propias palabras) una mezcla extraña que formó la diversa sangre de sus padres y de su madre. No hubo ser ni más quimérico, ni más positivo, ni más ardiente, ni más glacial que él.

Como político, fué la misma inconsistencia. Todo lo defendió y todo lo combatió. Fue republicano, imperialista, legitimista; lo fué todo. Como escritor, ha dejado obras mas bellas en la forma que en el fondo que se leen con gusto, como El genio del cristianismo, Los mártires, Estudios históricos, Memorias de ultratumba y otras menos importantes.

Contestando. Uruguayo. Los datos que usted me pide no sé si serán exactos en la actualidad, porque el libro de donde los copié no dice la fecha de su impresión, y por lo tanto desde que salió a la venta el libro pueden haber alterado las cifras.

He aquí lo que dice respecto a lo que usted pregunta sobre el ejército de la Argentina.

Infantería.—Cuenta con 10 Brigadas de dos regimientos, teniendo los de número impar dos batallones y uno los pares, y todos ellos a cuatro compañías.

Caballería.—Dispone de 9 regimientos a cuatro escuadrones, excepto el de granaderos a caballo que tiene 5.

Las fuerzas están armadas de carabina Mauser 1899, sable, lanza y revólver.

Artillería.—De Campaña: Tiene 5 regimientos de dos grupos con dos batallas y un regimiento de obuses de 105 cm. de tres baterías de cuatro piezas.

De a pié: cuenta con un grupo. De montaña: organiza dos regimientos de 4 baterías.

El material de que dispone es, para campaña el Krupp (1909) de 75 mm. el Obus de 105 mm., y el cañón de sitio de 13 cm.

Esto dice el libro que tengo ante mí, pero, como me consta nada, ahora lo si puede comprobar cualquiera dama, es que en el Bazar Inglés de Galliano 72, es donde mas baratas venden las medias para señoras e infinidad de artículos.

El chiste final. Diálogo en el café "El Dorado" de Prado y Teniente Rey, donde sirven el laguer muy frío y dan papas fritas.

Amador Osoro y un servidor escuchamos a un señor que habla con indignación de su suegra, y le dice a un caballero muy educado.

—¿Tu no conoces a la madre de mi mujer?

—No tengo ese gusto. —Canastot!, ¿pero me vas a decir, que eso sería un gusto? Un disgusto, querria decir.

Mas disgusto tendrán los que no se han aprovechado de comprar el No. 255 en la vidriera del café "La Isla"; número que salió premiado en cuarenta mil pesos.

¿Cuántos dulces y cajas de bombones se podían comprar con ese dinero!

Solución. ¿En que se parece Mr. Crowder a una película de cinematógrafo?

Pues en las estrellas. Mr. Crowde, tiene las estrellas de general y la película, las "estrellas" que trabajan en todas las películas.

¿No les gusta? ¿Pues a mí tampoco.

¿Cuál sería el colmo de mi amigo y compañero el doctor Lucio de la Peña?

Ya verán sus ojos mañana la solución.

Luis M. SOMINES.

El barrio cubano. Quedó ya constituido.

Los datos que usted me pide no sé si serán exactos en la actualidad.

El material de que dispone es, para campaña el Krupp (1909) de 75 mm.

El chiste final. Diálogo en el café "El Dorado" de Prado y Teniente Rey.

VIBOREÑAS

El último Escrutinio

Será el viernes 23, como ya se ha dicho. Lo celebraremos en la "Academia de Música" de la señora Asunción García de Arias...

Estas deberán nombrar a un delegado que las represente en este último escrutinio, pues el resultado no se dará a conocer en esta tarde sino por la noche...

Los buzones quedarán en "Tosca" y en "Gran Cinema" hasta las cuatro y media de la tarde...

Una vez hecha la proclamación provisional, la reina y sus cuatro damas entregarán al que éste escribe su retrato para publicarlo en el "rotogravure" de este DIARIO.

La Excursión a Cojimar La Asociación de Antiguos Alumnos de los Hermanos Maristas organiza para el domingo la excursión a Cojimar...

Las adhesiones pueden dirigirse a los Directivos, los que darán cuenta de todas las condiciones en que se efectuará la excursión.

En el "Vibora Tennis" El domingo en tan simpática sociedad habrá una matinee bailable para sus socios.

Dado el entusiasmo que entre ellos existe se espera resulte muy animada. A las cuatro empezará.

Un Beneficio En el teatro "Méndez". La comedia de Tennis de la cultura "Cuba Tennis Club" celebrará el día 26 del próximo mes de Octubre un beneficio en dicho teatro.

Un programa muy escogido es el que se llevará a efecto. Habrá películas y varios números de variedades.

Una boda Muy elegante. Así ha de ser la de la simpática señorita Zoila Jorge con el correcto joven Elio Medel...

En la "Academia de Música" El sexto escrutinio. Lo celebraremos mañana en la "Academia de Música" como los anteriores.

En la "Academia de Música" El sexto escrutinio. Lo celebraremos mañana en la "Academia de Música" como los anteriores.

En la "Academia de Música" El sexto escrutinio. Lo celebraremos mañana en la "Academia de Música" como los anteriores.

En la "Academia de Música" El sexto escrutinio. Lo celebraremos mañana en la "Academia de Música" como los anteriores.

Entre los números del programa figuran la banda del Estado Mayor del Ejército que galantemente ha sido cedida para esta noche...

Las entradas pueden adquirirse en la residencia de las señoras María Sánchez de Gutiérrez, en la Loma del Mazo...

Cada papeleta costará cincuenta centavos. También tienen entradas las señoras Conchita Martínez, Rosita García Pons...

El día de moda Un gran lleno se espera ver esta noche en "Tosca" y en "Gran Cinema".

Motivo de ello será el estreno de la bonita creación de Gladys Walton, titulada "Jugando con fuego".

En los días de moda se exhibirán un "Suceso Mundial", la comedia "Pintura Fresca" y el drama "Capataz que se impone".

Una invitación Del "Liceo del Cerro". Muy atenta la noche de la Directiva de esta sociedad para el baile que celebrará en sus salones de Tulipán y Santo Tomás el sábado por la noche.

Una boda El día dos de octubre contraerán matrimonio en la Capilla de los Padres Pasiónistas, la graciosa señorita Silfina Bertrán y el conocido joven Armando Chacón y Valdés.

Los que se van Los estimados y jóvenes esposos, bella señora Aurelia Olazábal y Paul Leiong...

A Matanzas. También el sábado regresará a la ciudad yumurina, la linda jovencita Olga Valdés y Macías...

Orestes del CASTILLO

- Gómez Hno. 17 id machetes. M. Romero 11 caja juguetes, 10 id y lámparas. Colegio de Belén 35 id papel y libros. J. Barro 4 id metal. Vda. Humara 20 id hierro. Calvo F. Viera 1 id ferretería. J. G. Yáñez 2 id id. L. Huerto 3 id id. J. Alvarez 4 id id. L. L. Aguirre Co. 23 id cartuchos. E. Cabanas 3 id máquinas. F. Presa Co. 5 id ferretería. Kuntzo J. 2 jaulas helico. C. Diego 1 perro. C. Garay Co. 86 bultos ferretería. Arauco A. Co. 3 cajas id. Ojalarruchi Co. 47 id id. Vda. Humara 4 id vidrios. Gómez Hno. 1 id loza. G. Prats 1 piano. J. Gonzales 15 cajas ferretería. R. Bernés Co. 30 id accs. M. Campa Co. 16 cajas medias. A. Bartoli 1 id cuero. Santos A. Co. 1 id id. Carmona Co. 1 id id. B. Ten Co. 1 id id. P. Lung 1 id id. Solís E. Co. 1 caja medias, 3 id cuero. M. Roola 1 capa prendas. V. M. 31 cajas juguetes 8 id medias. 33 id quincealla 2 id tejidos, 47 id pasta, 95 id ferretería 2 id pintura, 9 id loza 10 id desperadores, 1 piano 2 cajas accs, 20 id vidrios, 43, azulejos, 23 bultos maquinas, 20 cajas, 457 fardos papel 250 tambores carburo 25 neveras.

- MISCELANEA. M. C. 20 atados papel. Santa Cruz Hno. 12 cajas sillan. M. Aheido 10 id id. Revilla I. Co 2 id tejidos. Alvarez Hno. Co. 3 id id. M. G. Rodríguez Co. 6 id id. Juello S. 5 id id. Aramburú T. Co. 39 id pintura. F. Rivero 1 huacal tubos. M. Guerrero Co. 12 cajas drogas. A. M. Co. 4 id tejidos. P. R. 2 id cueros. G. A. 4 id id. F. Presa Co. 48 id ferretería. Méndez Co. 7 bultos vidrios. (154) 55 cajas municiones. J. Pdez Co. 50 id id. M. C. Co. 3 id id. G. Rivera 1 id id. M. G. Salas 1 piano. M. Campa y Co. 1 caja ropa. E. Sarra 300 id tenicos. J. Menéndez 9 cajas drogas. E. C. 173 atados papel. R. Veloso 112 id id. S. A. Co 31 id id. M. C. Co. 53 id id. W. R. V. 132 id id. E. M. 2 cajas id. Champlon y Co. 1 caja anuncios. M. H. 35 id papel y servilletas. Sánchez Hno 1 id tejidos. García Hno. Co. 3 id id. Quesada Hno 3 id ropa. Buigas 1 id tejidos. G. H. 2 id id. G. García 1 id id. D. F. Prieto 1 id id. J. G. H. 18 huacales banquetas, 690 19 cajas pinturas. M. Rodríguez Co. 1 id medias. J. Pdez Co. 1 id id. M. Campa y Co. 1 id id. N. R. 3 id corrauras. A. Zahka 6 id encajes. S. R. Barrera 5 id cintillas. Perez P. Co. 2 id tejidos. Solís S. Co. 1 id id. B. F. Carvajal 1 id medias. B. Pardias 1 id tejidos. García S. Co. 1 id id. A. G. Duque 3 id ferretería. L. Brhuga 9 id pintura y valvulas. J. Alonso Co. 1 caja medias. J. García Co. 2 id tejidos. National Camisas 4 id id. Centro Asturiano 4 id id. M. Trueba 3 bies accs. Silva G. 1 auto. Larrea Co. 18 cajas pinturas. Garin G. 12 id id. Marina Co. 13 id id. Estefany Co. 7 id id. Trueba 2 id id. R. C. Molina 10 id id. N. C. Cuero 8 id id. O. B. Cintas 1 id accs. G. M. Co. 3 id id. U. E. 8 id barnis. C. Visono y Co. 70 id id. F. Presa y Co. 15 id id. Fde. Hno. 1 caja tejidos. Fuente P. Co. 6 bies pintura. Z. Martínez y Co. 5 cajas maquina. J. P. 107, 8 id clavos. R. Taquichel 50 bultos drogas. C. Visono Co. 12 cajas ferretería. J. P. 2 id id. Abril P. y Co. 20 bultos ferretería. 133) 18 huacales cartón. Cobo B. Co. 1 caja tepidos, 1 id id. P. Chao Co. 81 bultos pintura. López R. 4 cajas corset.

- MANIFIESTO 504 vapor americano. "Orizaba" capitán O. Keefe, procedente de New York consignado a W. H. Smith.

- VIVERES. Arguelles Barboa 10 huacales cacao 2 cajas chocolate. Galban Lobo Co. 1 id id. 10 huacales cacao. García Co. 25 cajasa sal. Tauler Sánchez Co. 10 cajas manteca. Martínez Lavín Co. 50 sacos harina. Pifan Co. 100 id id. Mestle A. S. Milk 14 cajas cacao. Viera Hno 100 sacos frijol. Estrada Salasmedini Co. 250 id id. M. Sánchez Co. 250 id id. S. T. C. 100 id id. (410) 50 fides id. Fernández Trapaga Co. 50 cajas quesos. J. M. Angel 33 id id. Aguilera Margañon Co. 50 id id. Pifan Co. 50 id id. Swift Co. 50 id id. Suarez Ramos Co. 50 id id. F. García Co. 150 id id. F. Bowman 50 id id. Obregon Gómez 50 id id. Alonso Co. 100 id id. Gonzales Suárez 100 id id. Martínez Lavín Co. 100 id id. A. Revessado Co. 15 id dulce. C. Tellaecho 250 sacos garbanzos. Galbé Llamado Co. 300 cajas pescado. Sánchez Solana Co. 50 id id. R. Mazaerit 57 id id. González Gobian Co. 150 id id. Proveedora Cubana 50 cajas agua mineral, 50 id mantequilla. F. R. 100 id jabón. Fleichman Co. 120 id levadura. Miranda G. Co. 30 cajas pescado. L. B. 100 sacos frijol. Lozano Acosta Co. 320 cajas queso. González Suárez 500 sacos garbanzos. A. Balboa 30 cajas agua mineral. Am. Grocery 89 id conservas. Unión I. Exp. 36 cajas levadura. A. Calaf Co. 250 sacos frijol. J. Layton 30 cajas queso, 32 id conservas. A. Armand e hijo 24 atados queso 10 huacapes aplo. N. M. 1960 pacas heno. P. Inclan Co. 100 sacos frijol. (4) 50 id id.

- Romagona Co. 40 id id. J. Calle Co. 101 id id. M. Sánchez Co. 100 id id. O. Mestre Co. 500 id id. S. S. L. 52 bultos viveres finos. J. M. Draper Co. 1903 sacas leche. F. Vilarello Co. 500 bultos papas. L. C. H. 25 sacos frijol. C. A. Sika 34 bultos conservas. P. Inclan Co. 25 cajas aceite. L. B. Co. 550 sacos frijol. W. A. Candler 150 sacos papas. González T. y Co. 1 barril jamón 50 sacos frijol 10 id pimientos, 4 id nueces. Martínez Lavín Co. 50 sacos frijol. P. Inclan Co. 25 id id. Dillon R. Co. 700 id harina. F. Esquerro 300 id id. Gómez 135 cajas agua mineral. López Hernández 125 bultos papas. F. D. 50 sacos frijol. Llano C. Hno 1225 id papas, 300 id cebollas. N. M. 130 mant.

- MISCELANEA. M. C. 20 atados papel. Santa Cruz Hno. 12 cajas sillan. M. Aheido 10 id id. Revilla I. Co 2 id tejidos. Alvarez Hno. Co. 3 id id. M. G. Rodríguez Co. 6 id id. Juello S. 5 id id. Aramburú T. Co. 39 id pintura. F. Rivero 1 huacal tubos. M. Guerrero Co. 12 cajas drogas. A. M. Co. 4 id tejidos. P. R. 2 id cueros. G. A. 4 id id. F. Presa Co. 48 id ferretería. Méndez Co. 7 bultos vidrios. (154) 55 cajas municiones. J. Pdez Co. 50 id id. M. C. Co. 3 id id. G. Rivera 1 id id. M. G. Salas 1 piano. M. Campa y Co. 1 caja ropa. E. Sarra 300 id tenicos. J. Menéndez 9 cajas drogas. E. C. 173 atados papel. R. Veloso 112 id id. S. A. Co 31 id id. M. C. Co. 53 id id. W. R. V. 132 id id. E. M. 2 cajas id. Champlon y Co. 1 caja anuncios. M. H. 35 id papel y servilletas. Sánchez Hno 1 id tejidos. García Hno. Co. 3 id id. Quesada Hno 3 id ropa. Buigas 1 id tejidos. G. H. 2 id id. G. García 1 id id. D. F. Prieto 1 id id. J. G. H. 18 huacales banquetas, 690 19 cajas pinturas. M. Rodríguez Co. 1 id medias. J. Pdez Co. 1 id id. M. Campa y Co. 1 id id. N. R. 3 id corrauras. A. Zahka 6 id encajes. S. R. Barrera 5 id cintillas. Perez P. Co. 2 id tejidos. Solís S. Co. 1 id id. B. F. Carvajal 1 id medias. B. Pardias 1 id tejidos. García S. Co. 1 id id. A. G. Duque 3 id ferretería. L. Brhuga 9 id pintura y valvulas. J. Alonso Co. 1 caja medias. J. García Co. 2 id tejidos. National Camisas 4 id id. Centro Asturiano 4 id id. M. Trueba 3 bies accs. Silva G. 1 auto. Larrea Co. 18 cajas pinturas. Garin G. 12 id id. Marina Co. 13 id id. Estefany Co. 7 id id. Trueba 2 id id. R. C. Molina 10 id id. N. C. Cuero 8 id id. O. B. Cintas 1 id accs. G. M. Co. 3 id id. U. E. 8 id barnis. C. Visono y Co. 70 id id. F. Presa y Co. 15 id id. Fde. Hno. 1 caja tejidos. Fuente P. Co. 6 bies pintura. Z. Martínez y Co. 5 cajas maquina. J. P. 107, 8 id clavos. R. Taquichel 50 bultos drogas. C. Visono Co. 12 cajas ferretería. J. P. 2 id id. Abril P. y Co. 20 bultos ferretería. 133) 18 huacales cartón. Cobo B. Co. 1 caja tepidos, 1 id id. P. Chao Co. 81 bultos pintura. López R. 4 cajas corset.

- MANIFIESTO 504 vapor americano. "Orizaba" capitán O. Keefe, procedente de New York consignado a W. H. Smith.

- VIVERES. Arguelles Barboa 10 huacales cacao 2 cajas chocolate. Galban Lobo Co. 1 id id. 10 huacales cacao. García Co. 25 cajasa sal. Tauler Sánchez Co. 10 cajas manteca. Martínez Lavín Co. 50 sacos harina. Pifan Co. 100 id id. Mestle A. S. Milk 14 cajas cacao. Viera Hno 100 sacos frijol. Estrada Salasmedini Co. 250 id id. M. Sánchez Co. 250 id id. S. T. C. 100 id id. (410) 50 fides id. Fernández Trapaga Co. 50 cajas quesos. J. M. Angel 33 id id. Aguilera Margañon Co. 50 id id. Pifan Co. 50 id id. Swift Co. 50 id id. Suarez Ramos Co. 50 id id. F. García Co. 150 id id. F. Bowman 50 id id. Obregon Gómez 50 id id. Alonso Co. 100 id id. Gonzales Suárez 100 id id. Martínez Lavín Co. 100 id id. A. Revessado Co. 15 id dulce. C. Tellaecho 250 sacos garbanzos. Galbé Llamado Co. 300 cajas pescado. Sánchez Solana Co. 50 id id. R. Mazaerit 57 id id. González Gobian Co. 150 id id. Proveedora Cubana 50 cajas agua mineral, 50 id mantequilla. F. R. 100 id jabón. Fleichman Co. 120 id levadura. Miranda G. Co. 30 cajas pescado. L. B. 100 sacos frijol. Lozano Acosta Co. 320 cajas queso. González Suárez 500 sacos garbanzos. A. Balboa 30 cajas agua mineral. Am. Grocery 89 id conservas. Unión I. Exp. 36 cajas levadura. A. Calaf Co. 250 sacos frijol. J. Layton 30 cajas queso, 32 id conservas. A. Armand e hijo 24 atados queso 10 huacapes aplo. N. M. 1960 pacas heno. P. Inclan Co. 100 sacos frijol. (4) 50 id id.

- MANIFIESTO 505 vapor americano. "Heredia" capitán Thompson procedente de Puerto Limón y escala consignado a W. M. Daniels.

- MANIFIESTO 506 vapor americano. "Castro" capitán J. M. Martínez.

- MANIFIESTO 507 vapor americano. "Key West" capitán Phelan procedente de Key West consignado a R. L. Brannen.

- MANIFIESTO 508 vapor inglés. "Magna" capitán M. Kay procedente de Calcutt, consignado a A. J. Martínez.

- MANIFIESTO 509 vapor americano. "H. M. Flager" capitán Harrington, procedente de Key West consignado a R. L. Brannen.

- MANIFIESTO 510 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- MANIFIESTO 511 vapor danés. "Skandenberg" capitán Jansen procedente de Hull consignado a Litte Bacarises.

- MANIFIESTO 512 vapor americano. "Barcelona" capitán Ulsad procedente de Barcelona consignado a Lykes Bros.

- MANIFIESTO 513 vapor inglés. "Su Gil" capitán Closa procedente de Boston consignado a W. M. Daniel.

- MANIFIESTO 514 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- MANIFIESTO 515 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- MANIFIESTO 516 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- MANIFIESTO 517 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- MANIFIESTO 518 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- MANIFIESTO 519 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- MANIFIESTO 520 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- MANIFIESTO 521 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- MANIFIESTO 522 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- MANIFIESTO 523 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- MANIFIESTO 524 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- MANIFIESTO 525 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- MANIFIESTO 526 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- MANIFIESTO 527 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- MANIFIESTO 528 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- MANIFIESTO 529 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- MANIFIESTO 530 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- MANIFIESTO 531 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- MANIFIESTO 532 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- MANIFIESTO 533 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- MANIFIESTO 534 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- MANIFIESTO 535 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- MANIFIESTO 536 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- MANIFIESTO 537 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- R. G. 2 id id. U. W. J. 4 id id. N. C. 20 atados papel. T. Linares Co. 7 cajas tejidos. U. S. R. X. 4 cajas coc. L. H. 6 tambores jabón. West India Oil 52 bultos accs. S. A. 18 id papel. J. Grialt 5 pianolas. M. A. C. 13 cajas papel. P. Pascual 1 id tejidos. Covadonga 2 id maquinaria. U. S. R. X. 77 bultos accs. C. Diego 12 cajas muebles. H. S. 8 id accs. M. Isaac 4 cajas tejidos. V. Sierra 2 id id. F. Sagarra 14 fardos papas. V. Santo 20 id id. E. Sarrá 14 fardos paja. Suarez G. 1 id tejidos. García V. Co. 2 id id. S. L. 8 id id. D. P. P. 1 id id. G. F. T. 8 id algodón. A. Medina 4 id aparatos. W. A. Campell 2 id cuchillas. A. Leblanc 1 caja muestritas. C. G. Pihiera Co. 2 id tejidos. Mellan G. 4 fardos alfombras. J. Fdez. Hno. 5 id loza. J. L. 765 atados madera. Rodríguez M. 15 cajas tejidos. Ortega O. 80 barriles aceite. Garin G. 9 bultos ferretería. J. C. P. 12 cajas polvos. M. Guerrero Co. 12 cajas drogas. F. Prsea Co. 9 bultos ferretería. J. G. 3 cajas medias. M. Co. 6 id ferreteria. E. 16 id id. J. Pdez 2 id tejidos. 64) 10 id id. Cortada 56 id pasadores. L. Molina 1 caja papel. M. Campa 4 id id. J. G. Rodríguez 3 id id. González Co. 6 id medias. 203) 3 id id. R. Menéndez Co. 5 id tejidos. Alvarez M. 4 id id. L. M. 3 id guardabrisas. M. A. X. 4 bultos figuras. M. P. Pella 3 cajas tejidos. M. R. López 11 fardos desperdicios. T. F. Turull 157 barriles aceite. V. Campa 1 id tejidos. Solís E. 1 id id. S. Blanco 20 id ferreteria. F. C. Unidos 1 casco-estafio. Providencia 1 caja maquinaria. V. G. Mendoza 21 barriles pintura. A. Brandierio Co. 22 cajas perfumería. Parajón C. 3 id id. Angones Hno. 3 id id. J. Fdez. 2 id ropa. Diez G. 4 id perfumería. B. C. 4 fardos cueros. Briol Co. 4 cajas botones. J. Lanzagorta 2 id botones. I. Pelea 3 id ferreteria. Gómez Hno. 5 bocoyas loza. Angones Hno. 1 caja perfumería. Q. W. Lung 3 id id. J. Chang 2 id id. Vda. Carreras 1 id accs. Castro F. 1 id bonetería.

- MANIFIESTO 508 vapor inglés. "Magna" capitán M. Kay procedente de Calcutt, consignado a A. J. Martínez.

- MANIFIESTO 509 vapor americano. "H. M. Flager" capitán Harrington, procedente de Key West consignado a R. L. Brannen.

- MANIFIESTO 510 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- MANIFIESTO 511 vapor danés. "Skandenberg" capitán Jansen procedente de Hull consignado a Litte Bacarises.

- MANIFIESTO 512 vapor americano. "Barcelona" capitán Ulsad procedente de Barcelona consignado a Lykes Bros.

- MANIFIESTO 513 vapor inglés. "Su Gil" capitán Closa procedente de Boston consignado a W. M. Daniel.

- MANIFIESTO 514 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- MANIFIESTO 515 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- MANIFIESTO 516 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- MANIFIESTO 517 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- MANIFIESTO 518 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- MANIFIESTO 519 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- MANIFIESTO 520 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- MANIFIESTO 521 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- MANIFIESTO 522 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- MANIFIESTO 523 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- MANIFIESTO 524 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- MANIFIESTO 525 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- MANIFIESTO 526 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- MANIFIESTO 527 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- MANIFIESTO 528 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- MANIFIESTO 529 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- MANIFIESTO 530 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- MANIFIESTO 531 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- MANIFIESTO 532 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- MANIFIESTO 533 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- MANIFIESTO 534 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- MANIFIESTO 535 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- MANIFIESTO 536 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- MANIFIESTO 537 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- MANIFIESTO 538 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- MANIFIESTO 539 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- MANIFIESTO 540 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- MANIFIESTO 541 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- MANIFIESTO 542 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- MANIFIESTO 543 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- MANIFIESTO 544 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- MANIFIESTO 545 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- MANIFIESTO 546 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

- MANIFIESTO 547 vapor americano. "Pastores" capitán Glon procedente de New York, consignado a W. D. Daniels.

PALACIEGAS

Oye Conserje: ¿es verdad lo que se dice? ¿Cómo es lo que se dice? ¿Qué es lo que se dice? ¿Pero no sabes tú?...

—Mira, hijo, la cosa es de tal naturaleza, que si estuvieras enterado no necesitar